SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 52 minutos)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional en su calidad de proponente -cuando era Senador e integraba esta Comisión- de un proyecto de ley referido al otorgamiento de título universitario a los docentes de la ANEP, es decir, de primaria y de secundaria.

Por otra parte, si los señores Senadores me permiten, quisiera plantear al señor Ministro un tema sobre el cual posteriormente lo convocaremos en otra Comisión. Se trata de la formación de los marinos, tema que tiene que ver tanto con la educación como con el Ministerio de Defensa Nacional. En este sentido, existe un importante reclamo de la Marina Mercante y de los marinos en el sentido de seguir su formación en la UTU y no pasar a la órbita militar, más allá de que tengan sus modificaciones.

Entonces, para tratar los temas que nos ocupan, gustosamente cedemos la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al tema de los marinos, quisiera manifestar que se trata de un asunto que ya habíamos conversado en el Senado. Personalmente, he tenido reuniones con las dos agremiaciones que agrupan a los mercantes y hemos generado un espacio de diálogo entre la ANEP, la Prefectura Nacional Marítima y los sindicatos. Hemos avanzado en parte y logrado un principio de acuerdo entre la ANEP y la Prefectura Nacional Marítima tendiente a superar las discrepancias, en cuanto al carácter de la formación, que se arrastran desde hace muchos años.

El tema no pasa por enfatizar la formación militar sino que hay algunas disposiciones de la OCMI que les dan a las Prefecturas nacionales la obligación del reconocimiento de los mercantes. Entonces, la cuestión radica en armonizar las normas internacionales con las nacionales.

Por suerte se creó ese espacio, aunque de pronto, no es todo lo profundo que se hubiera deseado, pero hay un diálogo que generamos desde el Ministerio entre los sindicatos, la Prefectura y ANEP, que ya dio sus primeros resultados al dejarse sin efecto un recurso que se había planteado al haber existido acuerdo sobre un nuevo texto de alguna resolución.

El tema no está cerrado, sigue abierto y me parece que hay buena disposición para encontrar alguna solución, inclusive, del lado de la Prefectura, que reinvindicaba más su presencia; pero, repito, hay un espíritu en el sentido de hallar una solución definitiva. No vamos mal en esto.

Con respecto al proyecto de ley que hemos presentado, quiero decir que el mismo tiene que ver, fundamentalmente, con algunas de las competencias que el CODICEN tiene, que están establecidas en el artículo 13 de la ley que el primer gobierno democrático aprobó a muy poco de instalado. En marzo de 1985 ya estábamos dictando una ley que sustituyó todas aquellas erróneas -por llamarlas de alguna manera- normas que rigieron durante el gobierno de facto.

El proyecto tiende a precisar y, en cierta medida, explayar alguna de esas competencias que, si bien estaban aseguradas en la propia ley que en aquel momento dictamos, parecía del caso especificarlas más. Entonces, se limita a modificar el inciso undécimo del artículo 11 de la Ley Nº 15.739, cuya entrada en vigencia se produce en marzo de 1985 con un tratamiento muy rápido que en ambas ramas tuvo; con el señor Senador Carlos Julio Pereyra nos acordamos de aquellas instancias.

Entonces, aquí estamos diciendo que esas competencias que el CODICEN tiene son para establecer, organizar, impartir y supervisar, en todo el territorio de la República, los planes y programas destinados a desarrollar -y aquí viene la incorporación al artículo- a nivel universitario, la profesión docente de formador de formadores, la de profesores de los subsistemas de Educación Secundaria y Técnico Profesional y la de los maestros de Educación Primaria. En este marco, queda facultado a realizar convenios con la Universidad de la República.

En el artículo 2º se establece que la Administración Nacional de Educación Pública adoptará todas las medidas que correspondan para la adecuación de los planes, programas y títulos relativos a la formación docente que impartan.

No cabe duda de que los maestros y profesores se forman en un nivel terciario -con respecto a eso no habría ningún tipo de discusión- en tanto que para poder cursar este nivel se requiere la aprobación de enseñanza primaria y secundaria. Por lo tanto, no existen dudas de que poseen nivel terciario. El problema surge, fundamentalmente, cuando un maestro o profesor tiene que competir con su título a nivel internacional. Por los mismos estudios y en igual nivel -en algunos casos no tan altos como los que, por suerte, impartimos en el Uruguay- esos maestros o profesores se ven disminuidos porque su título, si bien es terciario, no tiene el carácter de universitario. Este es un tema que lo sufren mucho; en un mundo como el de hoy, en el que cada vez más se accede a niveles de formación fuera del país, ya sea mediante becas o cursos académicos, ellos sienten una carga muy fuerte en virtud de que el título que poseen -que no cabe duda de que es terciario- no tiene valor universitario, creándoles esa dificultad.

Para determinar que el título es terciario, no cabe ninguna polémica y así se reconoce. Voy a leer algunas normas que se dictaron durante el Gobierno democrático, como el Decreto Nº 308/95, que me consta es polémico, pero está vigente y contó con el aval del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en cuanto a su legitimidad. El artículo 1º de este Decreto dice que se considera enseñanza terciaria la que, suponiendo por su contenido que sus estudiantes hayan cursado con aprobación los ciclos completos de Enseñanza Primaria y Secundaria o Técnico Profesional en institutos estatales o privados habilitados, profundiza o amplía la formación en alguna rama del conocimiento. Y el artículo 2º establece que a los efectos del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.661, de 20 de diciembre de 1984 -este es uno de los Decretos-Ley del gobierno de facto que legalizamos para poder considerarlo como parte del Derecho Positivo; es un pronunciamiento del Parlamento democrático- se considera universitaria la enseñanza terciaria

que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las distintas corrientes del pensamiento y fuentes culturales, procura una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social.

Entendemos que superada la discusión sobre el nivel terciario, los institutos de formación docente reúnen estas condiciones que se requieren para poder llegar a considerar que el título tiene nivel universitario. Pero para cubrirnos, en el caso de que hubiera alguna circunstancia por la cual se pudiera objetar algún detalle en esa formación, se faculta a la ANEP para que pueda firmar acuerdos con la Universidad de la República a los efectos de redondear de la mejor manera el concepto que nos dé la certeza de que se trata de un verdadero título universitario. Quienes tenemos alguna información sobre la formación docente en el Uruguay podemos afirmar que estos requisitos se cumplen a cabalidad. Ojalá que algunos institutos universitarios así definidos reunieran las condiciones que el Instituto de Formación Docente cumple tanto a nivel de maestros como de profesores.

Me parece que de esta manera no estamos trastocando nada desde el punto de vista estructural. Creo que sería un cambio pacífico o, más que un cambio, una evolución del concepto, un paso adelante, puesto que jerarquizaríamos una profesión que de por sí en la consideración social ya tiene ese nivel porque, en definitiva, la sociedad aprecia la capacidad de un docente. Por suerte, en el Uruguay ese concepto lo tenemos muy afirmado.

Si a lo que acabo de señalar agregamos esta cualidad de nivel universitario, creo que estaríamos colocando a nuestros compatriotas en una posición mucho mejor en el exterior, con más posibilidades y, sobre todo, con un principio de equidad y de justicia más profundo que el actual.

En líneas generales, estos son los fundamentos que tiene el proyecto de ley.

Tengo entendido que la Comisión va a consultar a las autoridades de la ANEP, cuya opinión es muy importante. En su momento tuvimos contactos a nivel sindical, entre otros, y hemos podido advertir que existe una visión compartida de este asunto, que es un viejo reclamo de las instituciones gremiales docentes en el país.

Reitero que, a grandes rasgos, estos son los fundamentos que deseaba explicar sobre este proyecto de ley.

SEÑOR CID.- El señor Ministro maneja esta idea desde hace mucho tiempo, por lo que presumo que pudo haber tenido algún contacto a nivel universitario a fin de intercambiar opiniones. Confieso que es un tema sobre el que nos complica tomar una decisión, en la medida en que la Universidad no concurre a la Comisión y no contamos con su opinión. De pronto, el señor Ministro ya ha efectuado algún intercambio primario de ideas y lo que nos pueda aportar podría sernos útil para conformarnos un estado de situación.

SEÑOR MINISTRO.- Obviamente, es a la Universidad a la que le corresponde dar su punto de vista. No es difícil comprender que ella tenga una rica tradición de reivindicar la formación universitaria en su ámbito en el marco de las facultades que le da Ley Orgánica de 1958.

Diría que así como en otras áreas la Universidad ha sido más contundente en la defensa de su derecho a la formación universitaria, en estos niveles supongo que de alguna manera lo seguirá reivindicando, pero de las conversaciones informales que hemos tenido no me animaría a adjudicar a alguno de sus representantes una opinión al respecto. Sí señalo que hemos conversado sobre el tema y diría que es de los espacios en donde hay menos resistencia y existe una cierta inclinación a comprender que en lo que hace a la formación que ahí se imparte, no se da realmente en reparo sobre si tiene nivel universitario. Puede haber algún aspecto formal a tener en cuenta, razón por la cual en el proyecto de ley expresamente facultamos a que se realicen acuerdos con la Universidad. Entonces, ésta participa y, por tanto, se genera allí un espacio conjunto. Esto no tiene nada que ver con la actitud que mantiene la Universidad frente a las universidades privadas, sobre lo que existe un concepto de discrepancia, no sólo legal, sino más de fondo y conceptual; todos sabemos que esa polémica existe.

En fin, no quiero adjudicar a la Universidad una opinión, pero sí indicar que estos temas se conversaron. Está muy lejos de mí decir que este asunto se acordó con la Universidad, pero sí que se conversó con algunas de sus autoridades y se vio que era una forma de poder llegar a puntos de acuerdo. De ahí la mención especial a la eventualidad de hacer acuerdos con la Universidad de la República. Ese es un hecho importante a tener en cuenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor Senador Pereyra, quiero hacer una precisión.

En la reunión pasada -que fue de trabajo y no se contó con versión taquigráfica, pero como este tema ha estado planteado, quiero decirlo expresamente- manifesté que había conversado con el señor Rector de la Universidad, ingeniero Guarga, sobre la comparecencia de las autoridades de esa Casa de Estudios a la Comisión de Educación y Cultura. El me informó que el doctor Cassinelli Muñoz -que es tan minucioso- había encontrado un artículo en la Ley Orgánica que dice que para que la Universidad pueda participar en cualquier asunto tiene que pedir permiso al Claustro.

Por lo tanto, luego de que el doctor Cassinelli Muñoz había encontrado esto y teniendo en cuenta el peso que tiene su persona, no se podía distraídamente obviar este hecho. Hasta ahora no sabían que existía. Entonces, lo que hicieron fue establecer una reglamentación relativa a cómo convocar al Claustro y al tiempo de que éste dispone para expedirse. Además la Universidad habría estado en infracción durante décadas, en la medida en que ha concurrido a donde se la ha convocado.

Quiero aclarar esto porque el Rector ya me llamó dos veces y me comunicó que están preocupados por el tema, que están dispuestos a venir y que están terminando de resolver esto; además, dice que si una autoridad como Cassinelli Muñoz plantea este tema, no se puede pasar por encima de esto sin resolver el problema. Creo que esto ya sucedió en el correr de estos días. Quería, repito, aclarar que con el Rector ya hemos hablado tres veces sobre este proyecto de ley.

Por otro lado -como decía el señor Ministro Fau- hay una serie de puntos que se generan, que son totalmente secundarios, pero que incluso los propios gremios los han planteado y que tienen que ver con tributaciones y con otra serie de aspectos; aunque esto no hace al fondo de la intención del proyecto, de todas maneras hay que resolverlo, porque si no vamos a generar problemas de otro tipo. A modo de ejemplo, puedo decir que si los maestros van a tener que aportar a la Caja de Profesionales Universitarios, en

realidad no tendrán ningún deseo de tener un título universitario. En definitiva, son todos temas que van apareciendo y que no podemos dejar de tener en cuenta porque podemos generar un problema mayor.

SEÑOR PEREYRA.- Coincido con el enfoque que ha hecho el señor Ministro y creo que nosotros tenemos que dar aprobación a este proyecto de ley. Pienso que, en cuanto a la designación de título universitario, sí vamos a tener problemas con la Universidad. El proyecto de ley deja librado esto a los acuerdos que se logran o no se logran.

Ahora bien, me parece que el decreto que citó el señor Ministro -y que nosotros no habíamos tenido en cuenta en el estudio del tema- señala que la educación terciaria se puede equiparar con la enseñanza de carácter universitario. Sin embargo, se trata de un decreto y, por lo tanto, no tiene rango legal, es decir, la fuerza que tiene la ley.

No sé si la interpretación correcta de la modificación que se introduce en la ley de emergencia que votamos en el año 1985, subsana el defecto que tiene el decreto de no tener el rango de ley. Por tanto, no sé si la interpretación que el señor Ministro da a la modificación que introduce, tiene el respaldo legal para que realmente no tengamos inconvenientes por el lado de la Universidad.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera ver cuánto puedo abstraerme de entrar en la polémica del decreto porque creo que no es el tema de hoy. Pero debo decir que el decreto llegó a establecer, por una norma del Poder Ejecutivo, la existencia de universidades privadas que están otorgando títulos universitarios iguales a los que da la Universidad pública y esto se estableció por decreto. Entonces, si ello se estableció por decreto para títulos universitarios tradicionales, también se pudo haber alentado la idea de que con otro decreto también se hacía esto. En definitiva, se prefirió optar por la ley, porque me parece que le da el peso de legitimidad que necesita, en cuanto a que lo que estamos modificando es una de las competencias que ANEP tiene y que se la otorgaron por ley aprobada por el Parlamento democrático.

Entonces, si se van a cambiar esas competencias que fueron establecidas legalmente, también debe hacérselo mediante una ley y no por un decreto. Es por ello que hemos optado por el camino de hacer la modificación mediante una ley.

Es claro que se va a plantear una polémica, pero pienso que por la estructura de nuestro sistema de formación docente, el hecho de que la habilitación del título esté en los mismos niveles donde se imparte esa educación, otorga un vínculo de formación mucho más pragmático que el que tendría una formación universitaria ajena al sistema. En este sentido, hay algunas experiencias -trato de no entrar en polémica- en las que el docente ha sido formado ajeno al sistema educativo, pero luego ha tenido dificultades de encaje en ese mismo sistema. Nuestro país, en los mismos espacios que sus escuelas, liceos y escuelas industriales, creó los centros de formación docente, lo cual dio una integración al sistema porque el docente formaba parte de algo que ya conocía.

No digo que la formación ajena sea peor, pero sí que luego crea algunas dificultades de integración, como lo demuestran algunas experiencias vividas en otros países en los que se ha vuelto al sistema de que la formación docente esté en los mismos ámbitos en los que se dictan aquellos niveles donde el docente va a ejercer.

Este argumento va a estar presente en la discusión que mantendremos con la Universidad, y será una discusión fraterna porque en esta cuestión tenemos la misma preocupación: asegurar el nivel. Es eso lo que importa. La mayor preocupación de la Universidad no es sólo defender el aspecto legal, sino lograr que el país no pierda una tradición de los niveles universitarios, que es lo que tenemos que cuidar.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- La Asociación de Maestros planteó algún inconveniente desde el punto de vista económico con la Caja de Jubilaciones Profesionales. ¿Qué solución ve el señor Ministro a este problema?

SEÑOR MINISTRO.- En el momento en que nosotros conversamos con los gremios, no se había planteado esa situación, que me parece muy procedente. En principio, había una sintonía con respecto al proyecto. Ahora se plantea este tema que habría que analizar cómo solucionarlo, ya sea mediante una decisión legal o viendo si el CODICEN está facultado a tomar alguna medida.

Pero es evidente que un título universitario entusiasma al docente, pero si a sus menguados ingresos se le suma un aporte mayor al que ya están haciendo, no parecería justo. Quizás hay que imaginar la forma de que los mismos aportes que se hagan hoy tengan el destino apropiado, pero cuidando de no crear alguna carga, no sólo de aportes -no sé cómo se instrumentaría- sino alguna carga extraordinaria como las destinadas, por ejemplo, a los fondos de becas. Estamos hablando de ingresos.

Creo que así como se encontró una solución para los universitarios que no superaban determinados ingresos y quedaron exonerados de esas obligaciones, de pronto podemos encontrar alguna en este caso. Por supuesto, soy consciente de que eso costó mucho y de que la señora Presidenta luchó por ello. Sin embargo, es bueno que la cuestión se plantee ahora porque quizás después haya que estar enmendando errores mayores todavía. Reitero que tiene que haber alguna solución que habrá que imaginar.

SEÑOR PEREYRA.- Quisiera saber si el señor Ministro, como autor del proyecto de ley, cree que es imprescindible mantener lo de los acuerdos con la Universidad o si considera que sería suficiente con el respaldo de la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es una pregunta que el señor Senador Pereyra plantea en su calidad de Senador.

SEÑOR MINISTRO.- Diría que, en su momento, pensé el proyecto sin el acuerdo universitario, porque no tenía dudas de que la ANEP lo puede hacer, aunque no oculto que también buscaba espacios de entendimiento. En lo personal, creo que legalmente eso se puede hacer, pero se trató de levantar la menor cantidad de conflictos posible y se buscó esta clase de instrumento. Pero, si se hizo por decreto y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo avaló, me parece que tiene mucho más respaldo si lo aprobamos por ley. Por eso, no tengo ninguna duda de que esto sería legal.

En realidad, se intentó llegar a un entendimiento con la Universidad, que sé que en estos temas también tiene la misma preocupación.

SEÑORA PRESIDENTA.- He conversado no sólo con la gente de los gremios, sino con integrantes de las Asambleas Técnico-Docentes -más que con la Universidad, con la que, como decía el señor Ministro Fau, se puede llegar a un entendimiento sobre determinadas bases- y, hasta ahora, más allá de otras discusiones, nadie ha cuestionado en la historia de este país el nivel de los egresados del Instituto Normal, ni del IPA ni del Instituto Técnico Profesional. Entonces, ¿dónde podríamos comenzar a tener problemas? En dos planos. Por un lado, en el de aquella gente que no tiene título, y aclaro que no estamos hablando de los maestros, porque sí lo tienen. Cuando vino la Coordinadora del Sindicato de la Enseñanza, mostró una postura más nítida sobre este tema y planteó algunos aspectos de esta naturaleza, como el relativo a los aportes, etcétera. La FUM, por su parte, ha trabajado mucho en la materia y lo ha hecho sobre la base de que existe una formación con título y que nadie puede ejercer si carece de él.

Ahora bien, en Enseñanza Secundaria la situación es más complicada, porque tenemos el tema del IPA y el de los CERP. De pronto, allí habría que entrar a hacer distinción, o no, pero esa ya es una decisión de otro carácter.

Sin duda, el problema también existe a nivel de la formación docente técnico profesional, sobre todo, porque han existido modificaciones muy profundas. En otros momentos, teníamos egresados y, además, había una cantidad de docentes que carecían de título habilitante, lo que sigue ocurriendo.

Otro aspecto que deseo plantear es qué valor tiene el título otorgado por instituciones privadas que se pueden autodenominar, por ejemplo, instituto de profesores. Entonces, eso es lo que hay que ver con el CODICEN y con la Universidad de la República. Cuando se habla de los niveles, del rigor científico, de profundidades epistemológicas y de los contenidos, hay que tener presente que es allí donde hay que trabajar. Dicho de una manera más simple: mañana yo no puedo abrir un instituto y decir que voy a formar maestros que egresen con título universitario. Es más, ni siquiera podrían egresar con el título de maestros.

Por lo tanto, creo que es en ese punto en que hay que ordenar y coordinar el trabajo, tanto de la ANEP como de la Universidad de la República. Me refiero a cuáles son los criterios, porque en algunos casos la cuestión es muy fácil, pero en otros no.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que sería muy bueno conversar sobre este tema con las autoridades del CODICEN, porque es totalmente procedente lo que plantea la señora Presidenta en cuanto a tenerlo previsto. Pienso que es una cuestión más organizativa y un poco de saber cómo ellas la ven para el caso de que se llegara a transformar en ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra, corresponde agradecer la presencia del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Debo decir que ha sido un gusto compartir con mis ex compañeros de Comisión el trabajo de la mañana de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo mismo decimos.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional)

(Ingresa a Sala la delegación de autoridades de la ANEP)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Educación y Cultura del Senado da la bienvenida a las autoridades de la ANEP.

Según lo que conversábamos informalmente con los señores Senadores antes de iniciar esta reunión, tenemos interés en intercambiar ideas con ustedes sobre muchísimos temas, pero creo que corresponde centrarnos en algunos que en este momento están siendo debatidos como proyectos de ley en el ámbito de esta Comisión. Uno de ellos es la iniciativa que, precisamente, recién analizábamos con el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Yamandú Fau -porque fue de su autoría- que modifica las competencias del Consejo Directivo Central de la ANEP relacionadas con la titulación universitaria de los docentes, tanto de Primaria como de la Enseñanza Media.

Por otro lado, nos gustaría escuchar la opinión de las autoridades de la ANEP sobre un borrador de proyecto de ley que otorga atribuciones a las Asambleas Técnico- Docentes para que sus pronunciamientos sean vinculantes, es decir, que no tengan solamente un carácter asesor y consultivo.

Estamos hablando de pequeñas modificaciones a la llamada Ley de Emergencia de la Educación. Más allá de que la Comisión discutió y tuvo la tentación de abordar en su conjunto el estudio de esta Ley, también tenemos temor de hacerlo porque debemos tener en cuenta que nos encontramos en etapas preelectorales. Habíamos pensado en que podríamos dejar de llamarla Ley de Emergencia, por los tiempos transcurridos y en ver si era posible introducir algunas modificaciones más de fondo. Sin embargo, reitero que habíamos llegado a la conclusión de que los tiempos no eran los más adecuados porque el tema podría teñirse de elementos que no son los que queremos para la educación nacional.

En consecuencia, tenemos para abordar con ustedes los temas que he mencionado y que se plantean como proyectos de ley. A su vez, también tenemos alguna inquietud -sobre la que nos adelantaba algo recién el señor Ministro Fau- acerca de la formación de los marinos que se desempeñan en la Marina Mercante, cuya formación está en la órbita de la UTU.

Se trata de una cuestión que está en debate en este momento en el ámbito de Prefectura, porque existe una gran preocupación por parte de los marinos y de la propia Marina Mercante en cuanto al valor y nivel de sus títulos, actualmente reconocidos -al ser emitidos por la UTU- ya que temen por la calificación a nivel mundial que puedan tener si salen de la órbita de la ANEP.

Naturalmente que tenemos otros temas de interés para tratar con ustedes, pero creo que sería conveniente concentrarnos en los que he mencionado aunque, de todos modos, tendremos otras instancias de diálogo para plantear las inquietudes que vayan surgiendo.

SEÑOR CID.- Antes de comenzar, quería comunicar a todas las autoridades del Consejo una charla que hemos mantenido con la Consejera Tornaría, en la que intercambiamos ideas ya que en la Comisión existe inquietud por atribuirle un carácter más potente a las resoluciones de las Asambleas Técnico-Docentes. En ese marco, este Cuerpo acordó la necesidad de buscar una fórmula y me

encomendó la redacción de una propuesta que llegó a modo de borrador de trabajo -ni siquiera es un proyecto de ley- a la Comisión, en donde se establece el carácter preceptivo de dichas Asambleas Técnico-Docentes.

En la Comisión nos encargamos de aclarar que eso era un borrador de trabajo que lo que pretendía era poner el tema en la discusión, pero no como estaba redactado. Quiero que esto sirva como aclaración porque me parece que ello puede permitir un intercambio de ideas sobre este tema, mejor que si fuéramos a discutir específicamente ese borrador de trabajo que la Comisión hizo suyo en un determinado momento como criterio de estudio. Entonces, reitero, quería hacer esta aclaración porque no sé cómo llegó ese borrador de trabajo al CODICEN.

SEÑORA TORNARÍA.- Agradezco al señor Senador Cid que realice la aclaración que ya me había hecho telefónicamente. En este sentido, quiero manifestar que yo trasmití al Presidente del Cuerpo, y al CODICEN, que no se trataba de un proyecto de ley, sino de una propuesta -para nada resuelta- a los efectos de abrir una discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es claro que la propuesta no tiene estado parlamentario, pero sí lo tiene la preocupación de los miembros de la Comisión. Ahora bien, sobre cómo se resuelve el tema, seguramente podemos tener distintos puntos de vista, pero la preocupación que existe es unánime.

SEÑOR BONILLA.- En nombre del CODICEN quiero dar las gracias a la Comisión de Educación y Cultura por habernos recibido, pues es un honor y un placer trabajar con el Poder Legislativo.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración con respecto al orden del día que señaló la señora Presidenta. Nosotros veníamos trabajando, fundamentalmente, con el tema de base presentado por el entonces Senador Fau; entre otras razones porque, si bien estábamos enterados de esta preocupación parlamentaria, aún no recibimos comunicación formal de ningún tipo. Incluso, si bien como integrantes del CODICEN hemos recibido la información que nos dio la Consejera, en función de la discusión que se había generado, no hemos tenido un debate formal sobre el tema de cómo reconceptualizar -para decirlo de alguna manera- el papel que hoy están cumpliendo las Asambleas Técnico Docentes. De manera que en ese tema estaríamos intercambiando opiniones, y casi a nivel personal, porque todavía no hay posición tomada al respecto.

Algo más concreto hay con relación al último tema que señalaba la señora Presidenta. Concretamente, me refiero a la nueva relación -tal como lo expresa la gente de UTU- que se establecería entre las autoridades educativas que operan en la órbita de la Armada y la gente de mar. Este es el término que utiliza la UTU para designar al conjunto de oficios y capacidades que se generan en ese Ente desconcentrado.

Si no hay inconveniente, podríamos empezar por analizar la propuesta del entonces señor Senador Fau, para luego continuar con los otros temas en función del tiempo y de las posibilidades de desarrollo.

No sé si los señores Senadores han tenido oportunidad de acceder al texto de la intervención que realizamos en este ámbito el año pasado. No quisiera reiterar ni hacer una gran exposición, porque me parece que el ánimo y el tipo de enfoque que le dimos al tema en esa oportunidad, nos parece el más adecuado.

Si tenemos en cuenta la forma en que ha evolucionado la profesión docente en el mundo, observamos que estamos ante una situación de hecho que se arrastra desde hace unas cuantas décadas y que, de alguna manera, nos deja en una especie, no de indefensión -ya que esa no es exactamente la palabra- pero sí de desventaja relativa con respecto a muchos países del mundo que, o bien han instrumentado un sistema de equivalencias muy transparente, o bien han asimilado el proceso de formación docente a un proceso universitario.

SEÑOR PEREIRA.- Quisiera hacer una aclaración. El señor Presidente del CODICEN recién comentaba que ya habían comparecido a la Comisión y realizado una exposición sobre el tema, cosa que recordamos y, además, compartimos el fundamento. Sin embargo, posteriormente en la Comisión se propuso realizar una consulta a la Universidad de la República en virtud de que se entendió que no era suficiente con introducir en el proyecto de ley posibles acuerdos con la Universidad sino que ésta podía reivindicar para sí el hecho de otorgar o no los títulos. Este punto fue el que estancó el tratamiento del tema porque, a pesar de que los representantes de la Universidad fueron invitados a concurrir a la Comisión, no lo han podido hacer debido a una disposición que existe y que el señor Rector comunicó a la Presidenta de la Comisión. El doctor Cassinelli Muñoz descubrió una disposición bastante curiosa por la cual los representantes de la Universidad no pueden concurrir a ningún organismo a dar su opinión sin el consentimiento del Claustro.

Obviamente, esta norma hace años que se está violando dado que han concurrido a las Comisiones de Presupuesto a dar su opinión, etcétera, pero como ahora se ha conocido, se está buscando una solución para agilitar el trámite interno y poder concurrir a la Comisión.

Creo que es bueno que los señores invitados sepan que tenemos la opinión del CODICEN sobre el fondo del asunto, pero surgió este otro punto que, seguramente, va a traer aparejadas algunas dificultades.

SEÑOR BONILLA.- No conocíamos este aspecto. Recuerdo que la Comisión, luego de nuestra comparecencia, había decidido convocar a los representantes de la Universidad pero, reitero, no tenía información sobre esta dificultad jurídica para que se llevara a cabo.

Personalmente, he intercambiado ideas con el Rector de la Universidad y sé que entiende que, de alguna manera, este proyecto de ley no concuerda exactamente con su óptica. Aclaro que esto surgió de una conversación personal que mantuve con el señor Rector pero no conozco el pronunciamiento oficial de la Institución.

En cuanto al CODICEN, esencialmente tenemos la misma posición que dimos a conocer en aquella oportunidad. Creemos que la titulación de nuestros docentes podría ser fácilmente resuelta mediante una formulación como la que propuso el actual Ministro cuando era Senador u otra solución alternativa. Ahora bien, tenemos algunas pequeñas dudas en cuanto a la precisión de algunos términos y competencias que quizás el ex señor Senador Fau, en el afán de hacer una propuesta lo más apegada al texto de la ley actual, no contempló en toda su magnitud, pero son aspectos que se pueden solucionar fácilmente .

Dicho de otro modo, notamos que la formulación que se le da al artículo de la propuesta del señor Ministro Fau, si bien fija muy claramente las competencias de la ANEP para establecer, organizar, impartir y supervisar los planes y programas destinados a desarrollar la profesión de formación docente, e intercala el nivel universitario, no precisa exactamente cuál sería la designación. No olvidemos que hoy la ANEP está facultada para expedir todo tipo de títulos de nivel terciario; es decir, no estamos discutiendo el nivel, sino su denominación.

Entonces, me parece que en un esfuerzo de precisión, se podría aclarar qué quiere decir nivel universitario y señalar la idea de que estas son licenciaturas y, eventualmente, dejar abierta la posibilidad para que el CODICEN, si cabe, considere otras opciones.

Otro tema que se ha planteado a partir de una comparecencia, si no me equivoco, de la Federación Uruguay de Magisterio -no sé si lo abordó el maestro Florit o el representante de AFUTU- es el de la retroactividad.

Creo que, en realidad, es un tema de orden jurídico para el que habría que buscar una formulación en la ley o en su reglamentación, o bien una fórmula por la cual la ley facultase al CODICEN para ver cómo hace retroactiva la eventual decisión legislativa que tenga este Cuerpo, porque parece de justicia no pasar una raya y decir que de acá para adelante tenemos licenciados, y de aquí para atrás no. De todos modos, pienso que este tema podría ser abordado desde la redacción de la ley o facultando al CODICEN para que en su reglamentación tome las medidas necesarias para que todos aquellos títulos que se han expedido sean considerados a la luz de la nueva reglamentación.

Quisiera plantear una última preocupación. Reitero que hemos leído y releído esto hasta ser un poco circulares, pero no es del todo menor. El artículo 2º, que habla de que la Administración Nacional de Educación Pública adoptará todas las medidas que correspondan para la adecuación de los planes, programas y títulos relativos a la formación docente que impartan, lo deja implícito, pero me parece que podríamos aspirar a ser más precisos y que el texto legal dijera explícitamente que la ANEP será la que expida los títulos de este tipo de licenciaturas.

Como los señores Senadores podrán observar, como hace tiempo que hemos leído esto, estamos con el espíritu general. Simplemente, quisiéramos destacar que nos parece muy importante que permanezca lo que ya estaba en la Ley de Emergencia, que es la posibilidad de que ANEP, para expedir títulos, haga convenios con la Universidad, puesto que las dos grandes autonomías de la educación no deberían darse la espalda, sino colaborar. Pero con la misma certeza que tenemos de que debemos colaborar con la Universidad de la República, también estamos seguros de que, tal como lo expresamos en aquel momento, la expedición de títulos docentes a nivel de licenciatura debe ser competencia de la Administración Nacional de Educación Pública.

¿Por qué? No quisiera entrar en la argumentación que ya he dado en otra oportunidad, pero la formación de un profesional en una rama del conocimiento es, no radicalmente distinta, pero sí tiene su especificidad con respecto a la formación de un profesional de la docencia en cierta rama del conocimiento. Muy brevemente decíamos que no es lo mismo ser biólogo que profesor de biología, o ingeniero que profesor de matemática, de física o de química. Por lo tanto, siempre nos pareció -y así lo defendimos desde el principio, inclusive, antes de que apareciera esta iniciativa, en otras instancias de discusiones sobre la formación docente- que el país tiene una rica experiencia en materia de formación docente desde sus institutos de formación que, un poco forzando las palabras, bauticé como la "tradición normalista" -si ustedes quieren, entre comillas, porque lo de "normal" adhiere un poco a Primaria- tratando de dar énfasis en que todo docente debe tener la capacidad de ser un formador con un grado de generalidad -más allá de la profundidad que tenga en su conocimiento especializado- que es a lo que alude la palabra "normalista". Es decir, alguien con capacidad de enfrentar al alumno a nivel de Primaria, pero también a nivel de Secundaria, de enseñanza técnica o de formadores, con la habilidad de transmitir el conocimiento disciplinario y, a su vez, muchas otras cosas más. Y la Universidad no hace eso porque no tiene por qué, ya que está diseñada y concebida para transmitir y formar profesionales en el conocimiento puro, con ciertos elementos y principios de actuación profesional, pero no de actuación docente.

En esencia, esa es la base de nuestra discusión. Nuestros comentarios a la propuesta del señor Ministro Fau se limitan a estos pequeños detalles de redacción. Algunos de ellos pueden ser importantes, en la medida en que el tema sea polémico; como no tenemos la opinión de la Universidad de la República, no sabemos cuán polémicos pueden ser, pero seguimos creyendo fehacientemente que la ANEP, por la ley actual, tiene la capacidad de emitir los títulos que quiera. En realidad, yendo "in extremis", no creo que haya ninguna dificultad o, en todo caso, se podría hasta fundamentar que la ANEP puede emitir títulos y, luego de ello, generar una equivalencia de una licenciatura. Pero creemos que ese sería un camino no adecuado. El adecuado sería que esto se solucione por la vía legislativa.

Nosotros podemos perfectamente dar un título de maestro y señalar que es equivalente al de una licenciatura, pero sería una especie de trampa administrativa. Más allá de que hoy la ANEP tiene una cantidad de potestades que le permitirían llegar casi a un resultado, nos parece, por el respeto a los docentes y al que nos debemos todas las instituciones, que el mejor camino sería sanear esta cuestión con una rápida y sencilla solución legislativa, como en tantas partes del mundo se ha llevado a cabo. Algunos países han optado por traspasar la formación docente a la Universidad y han tenido algunos problemas, como también virtudes. Otros, como Francia, hicieron una especie de martingala, es decir, la creación de los IUFM; es como si dijéramos: Instituto Universitario de Profesores Artigas. Ponemos la palabra "Universitario" y tenemos solucionado el problema. Reitero, en Francia se crearon los IUFM que cumplen esa función y dieron así solución al tema.

En fin, estas son las grandes líneas de nuestra posición y creo que sería más útil que conversemos sobre las dudas que pueda presentarnos la propuesta del señor Ministro Fau.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Quisiéramos hacer algunas consultas.

La que se refiere al marco de la facultad para hacer convenio con la Universidad de la República ya la contestaron. Nosotros teníamos la duda de si era necesario incluirlo en una ley o no.

Los otros tres temas sobre los que queríamos preguntar son los que tienen que ver con los aportes a la Caja de Jubilaciones, la solución para los docentes que actualmente ejercen la docencia sin título y la posibilidad de que existan centros de enseñanza privados que también otorguen título docente.

Estos son los temas que tendríamos que resolver además de los dos que plantearon recién. Me gustaría escuchar su opinión a este respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pensaba hacer el mismo planteo que el señor Senador Barrios Tassano. Además de la conveniencia uruguaya de hacer un acuerdo -que tanto para ANEP como para la Universidad y para el país sería saludable- no existe sólo un problema de pacífico intercambio, sino también problemas prácticos que tendríamos que resolver a priori para tener un panorama en el momento de legislar. Como bien nos decían, a veces no tiene por qué estar en la ley, pero sí hay que tener un panorama de qué va a pasar después en la reglamentación.

Me refiero al tránsito -como pasa actualmente muchas veces- entre el docente egresado del Instituto normal, del IPA, o con otra formación, a determinadas carreras, doctorados o maestrías, en cuanto a los niveles de equivalencia. Asimismo, ha habido distintos planes y en un momento determinado -a esta altura he perdido la cercanía con esto- los que provenían del plan 55 en que se entraba directamente con 4º año de liceo sin tener el bachillerato terminado, podían entrar a ciertas carreras universitarias y a otras no. Por lo tanto, habría que tener en cuenta esos posibles perfeccionamientos u otras carreras a cursar, de manera de saber para cuáles están habilitados y cuáles pueden ser, incluso, equivalencias que permitan validar determinadas asignaturas. Estoy pensando en aspectos que luego van a aparecer y que sería interesante que conversáramos antes, no para cambiar el texto, pero sí para saber que el problema existe. Por ejemplo, hasta que no vino la FEUU, ninguno de nosotros se había planteado el tema de los aportes que tendrían que hacer a la Caja de Jubilaciones Profesionales. Las compañeras de ADEMU enseguida me dijeron que les sería imposible efectuar esos aportes. Son temas que no nos planteamos en la filosofía del proyecto, pero si no los resolvemos vamos a generar más líos de los deseables. No se trata de cuestiones técnicas o de filosofía de educación, sino que a veces son temas prácticos que tendríamos que considerar antes de legislar para no generar un conjunto de problemas.

Este tema habrá que conversarlo con el Ministerio de Economía y Finanzas. Sea cual sea la solución, ahora estamos discutiendo algo muy específico -que parecería que no tiene nada que ver- como son los aportes a la Caja de Profesionales, a lo cual hubo que encontrarle una solución un poco barroca. El problema no tiene nada que ver con el proyecto, pero existe. De todas maneras, hay que arreglarlo con las autoridades de economía y no de la enseñanza.

SEÑOR BONILLA.- Antes que nada, quiero advertir que lejos estoy de ser un especialista en materia previsional y, por lo tanto, no conozco a fondo la problemática pero, como sociólogo puedo decir que recuerdo -no sé si esto se habrá arreglado o no- lo que ocurre con otras carreras como, por ejemplo, antropología, así como también con otros títulos universitarios, que en la medida en que no forman parte de la Caja Profesional, tal como hoy está constituida, no se ven obligados a cotizar en dicha Caja.

Me parece que sería, realmente muy sorprendente, que los docentes se viesen obligados a cotizar en una Caja profesional cuyas profesiones están claramente acotadas. Hace poco se habló de los licenciados en nutrición y de todas las nuevas carreras que han surgido y, en los hechos, no tienen resuelto ese problema, y lo hacen por la vía de la Caja Civil. A mi juicio, esto no debería modificarse. A todo esto debemos agregarle que la enorme mayoría de los docentes son funcionarios públicos y hay un porcentaje que además tienen una actividad privada, en la medida que trabajan en colegios privados. Creo que en este caso aportan a la Caja de Industria y Comercio.

Pienso que sería bueno que lo atinente a jubilaciones lo abordara alguien que conociera más sobre el tema previsional pero, en principio, no habría mayores problemas.

El segundo problema que nos planteaba el señor Senador Barrios Tassano era el tema de los docentes sin título. Creo que esto es distinto a lo que se planteó anteriormente. Creo que es un tema que está centrado en cómo vamos a denominar a los futuros titulados y a los que ya lo son. El problema de los docentes sin título nos remite a una problemática bastante antigua, sobre todo, en la enseñanza media, no así en Primaria, para lo cual se han tomado una serie de medidas a lo largo de los años y en algunos casos se optó por una titulación directa y, en otros, las Administraciones generaban nuevos institutos de formación docente para apresurar la formación de los docentes. Particularmente en esta Administración estamos implementando un plan específico de titulación para el grueso de los docentes que instruimos. Quiero resaltar que la edad de dichos docentes oscila entre los 30 y los 50 años. De esta manera, podremos hacer un reconocimiento explícito de una práctica que ya tienen. Considerando los estudios cursados pensamos que con una muy breve capacitación podrán acceder a la titulación, sea la de profesor o licenciado en docencia de la rama que fuese.

Pensamos que el tema de la titulación pasa por una serie de mecanismos diferentes de los que hoy estamos discutiendo en torno a este proyecto de ley. Lo que sí quiero dejar claro es que este tema preocupa al CODICEN, creemos que la herramienta que estamos manejando va a ser efectiva y en un número de años no muy extenso -dos o tres años- podremos tener un porcentaje bastante alto de docentes, sobre todo de enseñanza media y, en particular del interior del país, con un título.

Creemos que a veces el título se confunde con el nombre y la experiencia indica que no siempre es un tema de nombre, sino que después la sociedad misma genera jerarquías no dichas entre los títulos. Por eso es que el CODICEN, en general, tiende a preferir que todo proceso de titulación siga un curso relativamente formal y no sea el resultado de un hecho meramente administrativo. Esto no quiere decir que no se pueda considerar, en ciertos casos, una medida especial.

Cuando un candidato a profesor recorrió algún trayecto -por corto que sea- que fue validado porque es maestro, y está dando clases de geografía en Secundaria hace 10 años, obviamente que no le vamos a enseñar didáctica o pedagogía, sino que tenemos que ver -y muy rápidamente- que tenga un título de profesor en geografía. Dicho título no sólo tendría legitimidad formal, sino también una legitimidad sustantiva que se la da el haber transitado por una instancia de capacitación como esa.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Creo que también debemos tener presente el tema de la titulación y de los no titulados, porque obvio es decir que los maestros titulados podrían sentirse, digamos, en cierta medida lesionados.

SEÑOR BONILLA.- La tercera preocupación que nos plantea el señor Senador Barrios Tassano tiene que ver con los títulos que emiten los centros de enseñanza privada. Obviamente que ese procedimiento está, en algún sentido, fuera de la órbita de la ANEP porque quien regula el funcionamiento de los centros universitarios -que, realmente, son de corte universitaria, ya que no todos lo hacen así- son centros que obtienen su autorización, por lo general, del Ministerio de Educación y Cultura. Lo que nosotros hacemos, en muchos casos, es reconocer algunas formaciones que, como tales, no les autoriza a impartir la docencia. Pero, en

muchos casos, cuando piden las reválidas, se hace una comparación entre el currículum, por ejemplo, equivalente al de un maestro y se los autoriza, previo pasaje por un número de materias que, por lo general, suele estar ausente, fundamentalmente, todo lo que tiene que ver con la práctica, que para nosotros es un aspecto importantísimo.

Este es un proceso que se viene dando de manera bastante acelerada, aunque en grandes números la enseñanza privada en el país no ha crecido en cuanto a alumnos y a cobertura, ya que todas las cifras señalan que la enseñanza pública sigue siendo el eje de la educación del país. Incluso, ha crecido sobre la privada, aunque no es menos cierto que ha habido una gran proliferación de pequeños centros de enseñanza privada que, más allá del punto de vista de la matricula, no son datos que debamos registrar.

Intervenimos en la medida que algunas veces nos presentan solicitudes de reválidas, y hay casos que son legítimos como, por ejemplo, el de una persona que estuvo cuatro años estudiando para maestro. Nosotros constatamos que hay un número muy importante de materias que son similares y, en ese caso, por lo general, exigimos algunas materias faltantes pero, reitero, que el problema fundamental es el de la práctica. Quiero destacar que, realmente hay un solo ejemplo -pido que si me equivoco, el maestro Nadruz me corrija, que conoce bien los temas relacionados con Primaria- de maestros con formación privada.

SEÑOR NADRUZ.- Si la señora Presidenta me permite, voy a tomarme algún tiempo de la Comisión para hablar de este tema.

En primer término, quiero decir que soy absolutamente entusiasta de este proyecto, independientemente de que provenga de una persona con la que he discutido mucho sobre los asuntos educativos.

No quiero hacer una historia muy larga, pero he comentado a algunos colegas del Consejo que este tema lo planteamos en la Administración del profesor Pivel Devoto, a la salida de la dictadura en el país. En ese momento, el consejero Corbo era Secretario del Consejo Directivo Central y era muy entusiasta en ese sentido. En aquella oportunidad, se retoma el entusiasmo cuando ingresa en el Consejo Directivo Central, ante la acefalía de uno de sus miembros, quien era Presidente de Primaria, Juan Pedro Beltrán.

Posteriormente, el asunto es nuevamente replanteado en la Administración del doctor Gabito. Allí recuerdo el empuje que particularmente le dio el maestro Bujosa a este tema centrado, fundamentalmente, en que se entiende que es una situación de desventaja hoy cuando todo el mundo habla de globalización, pero no respecto a 50.000 funcionarios públicos que actualmente tienen la tarea docente como profesión.

En la tercera Administración del régimen democrático, volvimos a platear el tema desde el Consejo de Primaria -ya no ocupábamos ningún cargo técnico- al Consejo Directivo Central que presidía el profesor Germán Rama. También allí se acogió esta iniciativa que, felizmente, ahora se plasma en esta Administración y aspiro fervientemente a que esta Legislatura la apruebe, más allá de estos imponderables. Como maestro, soy bastante simplista en los razonamientos y a veces peco por eludir algunos elementos jurídicos aunque, en este caso, no veo que presente mayores problemas en ese sentido. Me parece que el tema de la tributación no presenta ningún inconveniente. Por ejemplo, hay abogados en el CODICEN y en ANCAP que, salvo que lleven adelante alguna acción de representación ante el Poder Judicial, tienen que tener la matrícula y la inscripción correspondiente. Y si se trata de funcionarios que asesoran, no tienen absolutamente ninguna obligación ni tributan a la Caja correspondiente, por lo que no creo que esto represente, reitero, ningún inconveniente.

Por otra parte, el tema que planteó el señor Senador Barrios Tassano significa una desventaja agregada que hoy, créanme, va creciendo. Al respecto, no podemos tener estos datos estadísticamente porque no hay estadísticas en ese sentido; sin embargo, puedo decir que hay universidades que forman a docentes que luego logran la homologación de su título presentándose ante el Consejo Directivo Central. Ya hay alguna fórmula para aquellos que son expertos en educación inicial; hay una categoría de expertos a los que se les exige una serie de asignaturas. Rápidamente después de homologado el título de maestro de educación inicial, a la luz del mundo, nacional e internacional, la persona tiene una doble titulación: una oficial de la Administración Nacional de Educación Pública -que homologó el título- y otra de la universidad privada.

Entonces, ante convocatorias internacionales, estas personas tienen la posibilidad de decir que son uruguayos y docentes universitarios, lo que no pueden hacer los maestros ni los profesores, por lo que pienso que no debe promoverse más este tipo de situaciones de desventaja.

Me alegro de que en la versión taquigráfica de la sesión -que bajamos de Internet- en que compareció el gremio de docentes - oportunidad en que estuvieron presentes los delegados de la FUM y de AFUTU- en una última intervención de quien presidía -no se decía quién era- la Comisión de Educación y Cultura, se hiciera un relato acerca de lo que aconteció con una maestra uruguaya que se desempeñaba en algún lugar.

Quiero trasmitir a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura experiencias personales y de colegas, en las que hemos salido muy airosos en las competencias de la oposición a nivel internacional, pero nos hemos sentido muy frustrados cuando se nos pide el título universitario y no lo tenemos. Entonces, independientemente de la inteligencia de esta Comisión y de la amplitud que debe tener la Universidad de la República en este sentido -porque no vamos a competir para nada con su formación- me parece que es más que saludable, necesario e impostergable la posibilidad de que la ANEP otorgue un título universitario a los docentes. En este sentido, ayer mencionábamos en el Consejo que, por ejemplo, la Escuela Nacional de Policía, el Instituto de Estudios Superiores del Ejército y la Escuela Naval, hoy cuentan con esa posibilidad, y aclaro que no se trata de plantear una situación de analogía.

Entonces, ya tenemos una historia de 15 ó 18 años en este sentido, que me parece es tiempo más que suficiente. Quiero aclarar que visité a cada uno de los integrantes de esta Comisión del Senado -con el señor Senador Cid nos encontramos en el pasillo y también lo conversamos; no lo he podido hacer con el señor Senador Herrera, pero he tenido con él conversaciones informales- y algún otro señor Senador que me ha preguntado cómo se puede solucionar el tema de los actualmente titulados, a quienes me permití decirles, simplemente, que esto debería incluirse en una ley, que se debería otorgar a la ANEP la potestad de instrumentar las medidas conducentes a que los actualmente titulados obtengan la titulación de licenciados. A veces, por las circunstancias que el país vive, no podemos dar a los docentes algunas otras cosas, pero créanme que esta es una oportunidad que, a mi entender, esta Legislatura no debería dejar pasar.

SEÑOR HERRERA.- Primero quiero aclarar que voy a tener que retirarme porque la Comisión de Industria y Energía comienza su actividad y como la presido, no puedo retrasarme.

Quería decir que la intervención de los miembros del CODICEN con relación al proyecto del señor Ministro Fau ha sido sumamente esclarecedora. Además, ha sorteado algunos obstáculos o dificultades que podía haber.

Seguramente, se presentarán otros que deberán ser resueltos, pero lo que hay que destacar es el contenido altamente favorable de este proyecto que pretende otorgar titulación universitaria a la profesión de maestro y de profesor de Secundaria. Ha quedado en evidencia lo altamente positivo de la situación y espero que logre mayoría en el Senado y luego en la Cámara de Representantes para poder plasmar esto en un texto legal.

Nuevamente pido disculpas porque debo retirarme.

SEÑORA PRESIDENTA.- No existen dudas, por lo menos en lo que a mí respecta -y creo que es la opinión de los demás integrantes de la Comisión- sobre lo que planteaba el maestro Nadruz, y eso es algo que ya hemos conversado. Sin embargo, tenemos que ser cuidadosos en tratar de aclarar -aunque no quede en el texto legal, pero sí en su historia- cuáles fueron las intenciones de los Legisladores que impulsaron este proyecto de ley.

No es por un problema de túnica, pero confieso que me resulta más sencillo, nítido y no me ofrece duda el tema en el marco de Enseñanza Primaria. Creo que va a ser más complejo en Enseñanza Secundaria y mucho más aún -puedo estar muy equivocada y distante de la realidad- en la UTU. Entonces, también ahí habrá que analizar el asunto. En ese sentido, hay un proyecto de ley -si bien no le dimos entrada formal; me disculparán los señores Senadores- del señor Senador Correa Freitas, sobre el que ya me había adelantado algunos aspectos, que dejamos pendiente para que en una futura conversación nos den una opinión. Aclaro que ni siquiera lo he leído y sólo conozco lo que el señor Senador me ha comentado, pero tiene que ver con los títulos o la situación funcional de los docentes interinos de Enseñanza Secundaria. Reitero que este proyecto de ley recién ingresó, si bien no le dimos entrada formalmente, sobre el que ya nos hizo algún adelanto el señor Senador Correa Freitas

SEÑOR CID.- Ha sido repartido, señora Presidenta; ya lo tenemos todos los señores Senadores.

SEÑOR BONILLA.- El señor consejero Nadruz se adelantó un poco a lo que yo quería llegar.

Personalmente, quería llegar a la enumeración de los casos que pueden caer dentro de la preocupación planteada por el señor Senador. Hay instituciones universitarias que emiten títulos de docentes, que pretenden serlo o que lo son por su designación; existen institutos que no son estrictamente universitarios, como es el caso del CIEP, y pedí ayuda al señor consejero Nadruz porque sé que hay un centro específico que tiene la capacidad de expedir directamente títulos de docentes. Se trata de casos de muy poca entidad y que planteo como una especie de curiosidad. Son los tres casos que tenemos.

En cuanto al problema de fondo, debo señalar que fue muy bien planteado por el señor Consejero. Es decir, por una u otra vía, sobre todo en el caso de los títulos emitidos por la Universidad Católica o por el CIEP, se presentan ante las autoridades educativas. Estas, ante un ciudadano que se presenta a reclamar ciertos derechos, lo consideran, le hacen un tipo de reválida más o menos exigente -generalmente, somos exigentes en materia de práctica- pero el resultado final es que esos docentes terminan teniendo un título universitario y compiten con nuestros docentes que no lo tienen. Tanto a nivel nacional como internacional eso pone a nuestra masa de docentes en una situación de desventaja. El señor consejero Nadruz ha sido muy claro al respecto.

Nos queda pendiente el nombre de un instituto.

SEÑOR NADRUZ.- Si analizamos esta situación, por ejemplo, el Colegio María Auxiliadora está habilitado en ese sentido.

A propósito, cabe indicar que en 1917 el Uruguay firmó un convenio con el Gobierno de Chile. Según dicho convenio, los uruguayos titulados en ese país podían volver a su nación de origen y se les reconocería el mismo rango de la titulación obtenida en Chile. Por su parte, los chilenos que venían a estudiar al Uruguay y obtenían su titulación, si volvían a Chile podían hacer exactamente lo mismo. Ese convenio entre el Gobierno uruguayo y el chileno está hoy vigente.

En lo que me es personal, quiero aclarar que hice una licenciatura en la Universidad Mayor de Santiago de Chile; si bien hoy podría anunciarme como licenciado, véase que en mi tarjeta personal digo "maestro", porque creo que la licenciatura debería ser de carácter nacional.

Actualmente se puede estudiar en Chile y, debido a ese convenio, desempeñarse acá con el rango de licenciado. Como se podrá apreciar, estamos hablando de una disposición del año 1917, es decir que han transcurrido casi cien años.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Quisiera plantear una pregunta más porque no me queda muy claro si el problema de la titulación que otorgan los institutos privados debe introducirse en el proyecto de ley o no. Además, hay un elemento que creo que hay que tener en cuenta. Tengo conocimiento de que en la Cámara de Representantes se está considerando un proyecto de ley sobre la titulación, firmado por el representante de Rocha, José Carlos Cardozo. Me gustaría saber qué opinión tienen al respecto.

SEÑOR BONILLA.- Creo que el tema de los títulos que emiten los centros de enseñanza privados pertenece a la discusión de cuál es el espacio que debe tener la enseñanza privada en general en nuestra educación.

En este caso, estamos hablando de un problema de la enseñanza pública, por el que estamos titulando mal y, en cierto modo, arcaicamente y no en consonancia con lo que el mundo entiende que son hoy en día los títulos. Lo de la enseñanza privada pertenece a otra discusión y el centro estaría en cómo debemos titular a nuestros egresados de los institutos de formación docente del sistema público para no ponerlos en una situación de desventaja, como lo estamos haciendo hoy.

Con respecto al proyecto de ley que menciona el señor Senador, debo decir que no lo conozco, aunque sé que existen otras iniciativas que abordan la problemática de los profesores no titulados y que intuyo que se encuentra en este texto. De todos modos, reitero, creo que es un tema que no tiene que ver con esto que estamos analizando.

La señora Presidenta planteaba -según concluyo de su exposición- cómo sería el tránsito del docente hacia la carrera universitaria. Ese tema es también hoy un problema, independientemente de lo que establezca este artículo. No sé cuál es la postura -aunque la supongo- de la Universidad de la República cuando recibe un estudiante titulado del IPA; desconozco si lo colocan primero, segundo o a la cola de los demás. De todos modos, sospecho que el reconocimiento de los estudios realizados en formación docente no ha de ser demasiado generoso y, además, es posible que difiera según la Facultad de que se trate. En consecuencia, debe ser difícil generalizar sobre el tema aunque, reitero, sospecho que el talante de la Universidad al respecto no debe ser muy amplio. Por alguna razón histórica que no logramos superar, estas dos autonomías nunca hablan con soltura ni fluidez.

Espero que como resultado de esto, de alguna manera la Universidad de la República reconozca que existe una formación docente. Más allá de que hay una multiplicidad de planes, tal como lo mencionaba al pasar la señora Presidenta -y tiene razón- seguramente no se puede comprender a todos los títulos que emite la ANEP ya que puede haber algunos casos, sobre todo en formación técnico profesional, que tendrán que ser considerados de manera particular. Pero hablando en general de la mayoría de los docentes, que son fundamentalmente maestros y profesores de Enseñanza Secundaria, si sus títulos dicen que tiene nivel de licenciatura, la Universidad de la República tendrá que reconocerlos como tales.

Obviamente que nosotros, a nivel de la Administración, en caso de aprobarse este o un proyecto similar, tendríamos que hacer un trabajo arduo para afinar, por un lado, los diferentes planes y, por otro, los casos. Como dije, hay muchos títulos que tendrían que ser estudiados.

Con la misma lógica que este CODICEN -creo que somos dignos herederos de todos los anteriores, por lo menos, de 1985 a la fecha- considera que la titulación debe ser siempre el producto de algún proceso de formación, sea éste cual sea -cuanto más formal y cuidadoso, mejor, y aclaro que no tiene por qué ser extenso, enorme o agobiante, pues ese es un defecto que padece el sistema educativo uruguayo- pensamos que debe existir algún tipo de formación y de estructuración formal. Tengan la certeza los señores Senadores de que, por las mismas razones, este CODICEN va a ser muy cuidadoso en la revisión de los títulos que sí van a poder acceder a la categoría de licenciatura y los que no, porque no se justifiquen, a lo mejor por su duración o por el "background" que implican desde el punto de vista del conocimiento.

Me acota el consejero Nadruz que en parte porque la cuestión del nivel de la licenciatura nos preocupa sustantivamente desde el inicio, pero además porque entendemos que es necesaria una reconceptualización o una revisión -no me gustaría decir "a fondo", ya que podría tener muchas lecturas- seria de nuestra formación de maestros, es que estamos trabajando ya en un nuevo plan de maestros, de cuatro años, en que el número de horas va a estar seguramente más allá de lo que hoy, en el ámbito internacional, se considera una licenciatura, que es: bachillerato más tres años. Actualmente, la mayoría de los países desarrollados maneja el bachillerato más tres años para la licenciatura, como lo confirmé el domingo pasado cuando bajé un proyecto del Ministerio de Educación de Francia. En este plan, Uruguay tiene el bachillerato más cuatro años en el Instituto de Profesores Artigas y más tres años en los normales -tuvimos más cuatro años y vamos a volver a ese sistema- pero no les otorgamos el título de licenciados. En consecuencia, nos parece que el país se debe este pequeño esfuerzo por nuestros docentes y por lo que significan para todos; no es necesario que destaque en el ámbito de esta Comisión la importancia de nuestros docentes para el país.

Es cuanto tengo para decir, señora Presidenta, con respecto al primer tema.

SEÑOR CID.- El señor Presidente del CODICEN ha sido muy claro en su exposición. Sin embargo, quiero agregar que la propia Universidad otorga el título de licenciado con las características que señalaba, sin necesidad de ir al exterior. Por ejemplo, la Escuela Universitaria de Enfermería entrega el título de licenciado con el sistema de bachillerato más tres años. Por lo tanto, hay un antecedente dentro del país que hasta favorece esta postura.

Por otra parte, no estoy de acuerdo con un comentario que el profesor Bonilla hizo al pasar, en el sentido de que la Universidad de la República no tiene por qué formar docentes, lo cual desde mi punto de vista es una carencia. Pienso que tiene fuerte docencia de profesionales pero que, sin embargo, no estamos formados para ejercer la docencia, a pesar de que muchas veces debemos hacerlo. Quería aclarar este punto sólo como un comentario.

En otro orden, debo decir, señora Presidenta, que estoy en la misma situación que el Senador preopinante ya que debo presidir la Comisión de Salud Pública por lo que, cuando este Cuerpo esté analizando el segundo tema, voy a tener que retirarme.

SEÑOR PEREYRA.- En el mismo sentido que el señor Senador Cid, aclaro que antes de que entraran los señores representantes del CODICEN comuniqué a la Comisión que debía retirarme antes de la hora 12.

Con respecto al tema de las Asambleas Técnico Docentes, considero que debe quedar para otra oportunidad teniendo en cuenta, además, que las autoridades de la enseñanza no tenían conocimiento de que se iba a tratar este tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Considero que los señores Senadores tienen una gran preocupación sobre este tema y, precisamente, el borrador de trabajo tiene esa característica porque debemos encontrar la mejor salida y sería mejor que esta fuera, en lo posible, unánime.

En la reunión pasada el señor Senador Julio Herrera había planteado la necesidad de que la comparecencia del CODICEN se hiciera más temprano a fin de que no se tuvieran que retirar algunos señores Senadores antes de que finalizaran la exposición y pudieran estar presentes en el intercambio de ideas sobre las Asambleas Técnico Docentes. Por lo tanto, la propuesta del señor Senador Pereyra me parece muy pertinente porque se trata de un tema donde nos gustaría incursionar a fondo y más que una visita protocolar donde se escuche al CODICEN, creo que a todos nos gustaría plantear preguntas y preocupaciones. Por lo tanto, les pedimos disculpas a los representantes del Consejo y, si están de acuerdo, a fin de que todos los señores Senadores estén presentes, podríamos coordinar una próxima reunión para tratar exclusivamente el tema de las posibles modificaciones a la Ley de Emergencia de Educación en lo que hace a las competencias de las Asambleas Técnico Docentes.

SEÑOR BONILLA.- Precisamente, con respecto a este punto, cabe acotar -como yo mismo lo señalaba- que es un tema que no ha ingresado formalmente en el CODICEN por lo que solamente hemos realizado intercambios informales fuera del Consejo y no tenemos una posición tomada. Entonces, el tratamiento de este tema podría ser muy rico si se planteara como un intercambio de ideas pero no tenemos, reitero, una posición formal del CODICEN.

Por otra parte, quizás podemos avanzar un poco sobre el tema de la "gente de mar", designación que me parece muy linda y que utilizan las autoridades de la UTU. Es un asunto que se viene arrastrando desde hace tiempo y, por la información que manejamos, lo inició la Armada Nacional. He mantenido conversaciones con muchos Oficiales -no recuerdo el nombre de todos- quienes me han señalado que deben cumplir con una serie de requisitos y exigencias internacionales por un Convenio al que ha adherido el Uruguay. Me apresuro a decir que estos requisitos no se refieren exclusivamente a la formación. El documento que salió luego como decreto -no sé si los señores Senadores lo conocen- contiene innumerables temas, algunos de los cuales nos dejaron sumamente perplejos ya que no tienen nada que ver con la educación.

Sin embargo, entre los requisitos que este Tratado Internacional impone a nuestra Marina, hay elementos que sí refieren a la educación.

También cabe señalar que el momento en que nos enteramos -realmente sobre la fecha- de que el tema estaba en la órbita del Poder Ejecutivo, a punto de ser resuelto por la vía del Decreto, coincidió con la coyuntura del cambio de Ministro en la Cartera de Educación y Cultura. Inmediatamente interpusimos un recurso, si no me equivoco, a través de la UTU y fue esta la que lo hizo "ad referéndum" de que luego el jerarca -o sea nosotros- hiciera lo propio y obviamente cumplimos con ese requisito. Como no sabíamos que se iba a tratar este tema, no tenemos aquí la documentación, pero la podemos enviar si la Comisión lo desea.

De inmediato, nos dirigimos hacia el Ministerio donde hablamos brevemente con el nuevo Ministro y, en particular, con la Directora de Educación, escribana Costable -quien además es docente- quién entendió enseguida las preocupaciones de la ANEP y, fundamentalmente, de la UTU, por cuanto inició un informe en ese sentido. Lo que sucedió fue que en el tránsito de un despacho al otro el decreto se firmó, mientras el propio Ministerio estaba produciendo el informe. Entonces, una vez que sale el decreto, y en acuerdo con la Directora General de la UTU, del CTP, decidimos hablar con el Ministro de Defensa Nacional, doctor Yamandú Fau, quien nos recomendó intentar una solución. El señor Ministro, que es un hombre sensible a la educación por varias razones -entre otras porque fue Ministro de Educación y Cultura- propuso que instrumentemos una Comisión que trabaje el tiempo que sea necesario hasta llegar a una propuesta que contenga, por lo menos, una serie de formaciones vinculadas a lo que es la Marina Mercante pero no militar -por decirlo de alguna manera y para ahorrarnos toda la enumeración, porque realmente no la conozco en su totalidad ya que es innumerable la cantidad de actividades que allí se desarrollan- que no podían quedar fuera del ámbito de la ANEP, porque eso no sólo lesionaba la autonomía, sino que además significaba un cambio que por nosotros, al menos, no había sido discutido.

Esa Comisión trabajó varios meses; no conozco su informe final, pero sí conté con un informe verbal brindado por uno de los oficiales y la Directora de la UTU. Además, a solicitud mía, consultamos a uno de los abogados que había participado por UTU.

Ahora bien, se hizo un informe por parte de la Directora de UTU hacia al Consejo, porque en relación con este tema, precisamente, recibimos al Consejo de la UTU y a AFUTU quienes -si no recuerdo mal- vinieron acompañados de un representante del PIT - CNT, aunque según me acota la señora Presidenta, se trataría de un delegado de la Intergremial marítima.

En definitiva, el diálogo fue muy bueno en todos los casos y, de acuerdo al último informe verbal que recibimos hace dos semanas, en aquel momento la Comisión había llegado a un acuerdo casi completo con respecto a que la parte de educación debía ser mantenida dentro del ámbito de la UTU. Incluso, había una Comisión de educación bipartita pero, en el momento en que se nos presentó el Consejo por parte de la UTU, todavía estábamos trabados en el hecho de que esa Comisión estaba compuesta por cuatro integrantes de la Armada y tres de la educación. Por tanto, hablé con la Directora de la UTU y le manifesté que entendía que más allá de lo que sucediera, nosotros no podíamos aceptar ese grado de desequilibrio e inequidad, en la medida en que la Educación tiene por competencia constitucional precisamente la educación.

Entonces, más allá de que exista un Tratado Internacional, que es importante -y seguramente los señores Senadores sabrán que la legislación internacional es cada vez más importante y constriñe a la nacional, lo que genera todo un movimiento internacional que hace a un proceso mucho más complejo que nosotros no manejamos y que es válido para todos los países, sean chicos o grandes- a la gente de UTU le manifesté que, en mi opinión personal, como Director, me gustaría presentar al Consejo una solución paritaria en donde hubiese tres representantes de la educación y tres representantes de la Armada. A posteriori, mantuvimos esa conversación, en donde la Marina, luego de argumentar yo, se mostró dispuesta a considerar este punto. Cabe aclarar que allí funcionan de una manera un tanto jerárquica, por lo que en ese momento no me dieron luz verde, pero me expresaron que lo iban a considerar. Así fue que, a las horas y telefónicamente, me comunicaron que estaban dispuestos a admitir una solución en la que estuvieran representados tres integrantes de la educación y tres de la Marina. Sin embargo, estaba el problema del famoso empate, que todos conocemos. A sugerencia de quien habla -y creo que en algún momento lo habíamos discutido, por lo que esto no tiene nada de autoría original- se propuso que era bueno que el otro miembro perteneciera al Ministerio de Relaciones Exteriores, como alguien lejano a esta especie, no de disputa -porque no es el término correcto- sino de controversia en torno al tema educativo, pero que tiene una mirada interesada en lo que hace al funcionamiento de ese convenio. Debo decir que hasta el momento el informe no me ha sido elevado, aunque sí es posible que haya ingresado al CODICEN.

Reitero que esta es la información que tengo al día de hoy, sin perjuicio de que, tanto la Directora de UTU, como uno de los abogados que intervino en el caso, nos manifestaron que después de una muy ardua labor, se había llegado a un trabajo que ellos consideraban satisfactorio. De acuerdo con lo que me dijeron verbalmente, así lo considero, pero repito que aún no ha habido un pronunciamiento, porque el informe todavía no ha ingresado al Consejo.

Esto era cuanto quería manifestar con respecto a este tema.

SEÑOR PEREYRA.- Pido excusas a la Comisión pero debo retirarme.

(Se retira de Sala el señor Senador Pereyra)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si la Comisión me permite, quiero dejar sentado un pequeño comentario.

Nosotros hemos seguido este tema no sólo en la Comisión de Educación y Cultura sino también en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, a la que pertenezco y que, ocasionalmente, por enfermedad de mi compañero el señor Senador Fernández Huidobro, estoy presidiendo. En tal sentido, debo decir que, con gran preocupación, hemos mantenido conversaciones con todos los involucrados. Sin embargo, mi comentario va más allá de eso.

Hace unos días, en el Senado de la República, debatimos sobre la conveniencia o no, y sobre la constitucionalidad o no, de aprobar un convenio -en el que todos estamos de acuerdo con que su validez es indiscutible, porque su contenido es viejo para el Uruguay- sobre la no discriminación en la educación. A este respecto, hubo todo un debate sobre si debían ser oídas o no la ANEP y la Universidad de la República, dado que allí se expresa: "sobre si las autoridades de la enseñanza", etcétera.. En esa oportunidad, yo señalé que lo que nos confundía -y que parecía que había que votarlo en ese momento, porque no existía ninguna necesidad de hacer las consultas pertinentes- era el texto porque, en realidad, es tan compartible, que tiene que ver con toda la filosofía de la educación nacional. Entonces, esto de lo que estamos hablando es un caso típico, y yo les decía a mis compañeros que mañana puede aparecer otro convenio internacional -teniendo en cuenta lo que señalaba el Presidente, en el sentido de que hoy las normas internacionales, cada vez más, nos obligan a cosas que muchas veces son contradictorias con nuestras tradiciones e historia- en el que sea muy importante conocer la opinión, ya que puede ser contradictoria, como sucede en este caso.

Quería dejar sentado este aspecto -porque, quizás, en ese momento no parecía tan claro- porque el texto del convenio era muy compartible, pero aquí hay una cosa que es inexcusable: no se podría haber dado ni un solo paso sin que se hubiera consultado a las autoridades correspondientes. Después podemos o no estar de acuerdo con lo que digan, pero lo que no debería suceder es que el tema llegue en la manera en que lo hizo, ya que a nivel del Senado surgió a partir de la presencia de la Intergremial Marítima y de la Marina Mercante, quienes plantearon una enorme preocupación.

Por otro lado, ellos documentan -y no sólo argumentan- la inferioridad de condiciones en que esto nos ubica a nivel de la competencia internacional. Hoy, en los lugares donde se les reclama determinadas certificaciones, tienen cierto nivel por ser egresados de la UTU, pero el día de mañana no sucederá lo mismo si el título es expedido por la Armada.

Es decir que la formación que brinda la UTU tiene un reconocimiento internacional en distintos puertos y compañías, por lo que un cambio en la materia constituiría un retroceso en su carrera y en su posibilidad de insertarse en el orden internacional en las distintas actividades.

Entonces, este tema involucra a varias Comisiones pero, por mi parte, deseo ir al problema de fondo y decir que la Constitución dice expresamente que en lo que hace a los temas que atañen a la educación en nuestro país, las autoridades deben ser oídas; y eso quiere decir que las autoridades deben ser escuchadas antes de que se resuelva sobre un tema y no "post mortem".

SEÑOR CID.- Deseo ratificar lo que plantea la señora Presidenta de la Comisión en cuanto a que la Organización Marítima Internacional reconoce al país, porque tiene una formación curricular civil en la Marina Mercante e impide específicamente, y a texto expreso, que la formación de la misma sea realizada por el Ejército, en este caso, la Armada.

Esto refuerza la posición de nuestros invitados y lo que estaba planteando la señora Presidenta. Entonces, si la OMI no reconoce la formación civil de nuestros marinos mercantes, no sólo va a haber un perjuicio para los trabajadores, sino también para el Uruguay, porque no vamos a poder seguir funcionando con las reglas de juego que esta Organización establece para los distintos países.

Me parece que aquí hay una injerencia de la Armada Nacional que realmente resulta un poco sorprendente y que tiene otros alcances -que no quisiera analizar- inclusive, de tipo laboral, que deben ser valorados en la adopción de una resolución sobre el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Inclusive, ello nos trae problemas con respecto al valor o no de nuestra bandera y a los beneficios que tenemos en determinados puertos en los que hay acuerdos; el hecho de que no sean egresados de UTU nos genera perjuicios a nivel de la formación educativa, pero al mismo tiempo nos provoca serios perjuicios económicos.

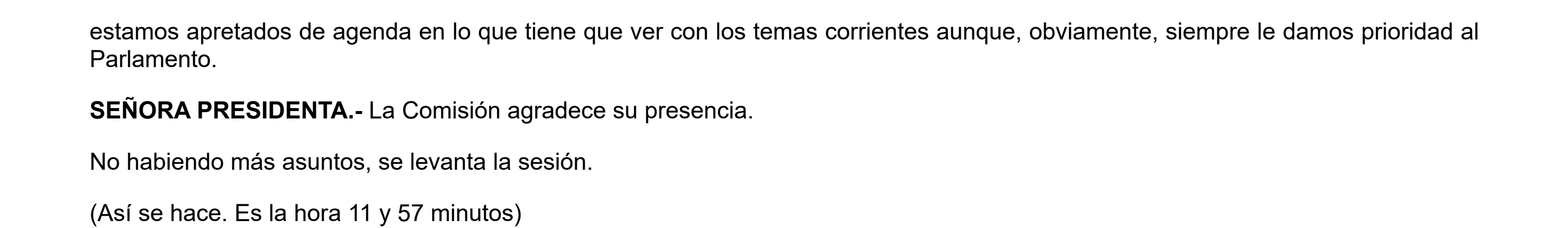
SEÑOR BONILLA.- La Presidencia del CODICEN siguió el tema en consulta permanente con la Dirección de UTU. Obviamente, como decía al principio, este decreto trata un número tan amplio de temas y esto constituye una problemática tan específica, que nosotros nos acotamos a lo educativo. Sí somos conscientes -porque nos reunimos con la gente de AFUTU, que estaba vinculada a los gremios del mar- de que el tema está vinculado a una innumerable cantidad de repercusiones que no somos capaces de evaluar. Sólo quise dar una versión optimista del informe que se me dio verbalmente; espero que cuando llegue el informe por escrito se corresponda con el que me dieron.

Me consta que de la Marina me llamaron para decirme que en lo que hace al asunto relacionado con Italia estaban de acuerdo, por lo que restablecimos el equilibrio en ese tema. Hay una innumerable cantidad de otros pequeños puntos de los que no estaremos seguros hasta que los veamos por escrito.

De todos modos, tenemos el deber de transmitirles que recibimos manifestaciones realmente optimistas en lo que a educación se refiere; los otros temas, obviamente, no los tratamos y no nos corresponde hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solo me resta agregar que, a la brevedad, podemos prever otra sesión para tratar el proyecto de ley vinculado a las Asambleas Técnico-Docentes. En todo caso, la Secretaría, en tanto ustedes tienen que intercambiar opiniones a nivel del CODICEN, se mantendrá en contacto a los efectos de combinar una reunión específica para analizar este tema.

SEÑOR BONILLA.- La señora Presidenta hoy hizo mención a la Convención sobre la no discriminación en la enseñanza. A este respecto, aunque formalmente no hemos sido citados, nos han convocado por teléfono la Comisión de Constitución y Legislación para el día jueves. Por otra parte, también tenemos pendiente el análisis de dos o tres temas en la Cámara de Representantes. Por este motivo, le solicitaría a la Secretaría que hiciera los contactos del caso, pero dándonos un poco de tiempo, porque realmente



estamos apretados de agenda en lo que tiene que ver con los temas corrientes aunque, obviamente, siempre le damos prioridad al Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 57 minutos)